# APRUEBESE LA RATIFICACION DE LA "CONVENCION PARA LA PREVENCION YSANCION DEL DELITO DE GENOCIDIO", ADOPTADA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 9 DE DICIEMBRE DE 1948

### LEY DE 30 DE MAYO DE 2005

### CARLOS D. MESA GISBERT

### PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.** De conformidad con el Artículo 59ª, atribución 12ª de la Constitución Política del Estado, se aprueba la Ratificación de la "Convención para la Prevención ySanción del Delito de Genocidio", adoptada en la Asamblea General de la Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y suscrita por Bolivia el 11 de diciembre de 1948.

Conforme a lo estipulado en los Artículos 11ª y 13ª de la Convención, entrará en vigor a partir del nonagésimo día después de la fecha en que se haga el depósito del instrumento de ratificación o adhesión.

Remitase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cinco años.

Hormando Vaca Diez Vaca Diez

## **PRESIDENTE**

# H. CAMARA DE SENADORES

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días delmes de mayo de dos mil cinco años.